

RESOLUCIÓN N° 81/17 (RG)

VISTO:

LA Resolución Técnica N° 44: Normas Contables Profesionales: Modificación de la Resolución Técnica N° 36 Balance Social, y

CONSIDERANDO:

QUE las atribuciones de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas incluyen el dictado de normas de ejercicio profesional.

QUE dichos Consejos han encargado a esta Federación la elaboración de proyectos de normas técnicas para su posterior aprobación y puesta en vigencia dentro de sus respectivas jurisdicciones.

QUE en mayo de 2015 el GRI publicó la Versión GRI 4 (G4) de su Guía para elaborar Memorias de Sostenibilidad, que incluye cambios tanto en el proceso de elaboración como en el formato de las memorias.

QUE el enfoque utilizado al redactar la RT 36, segunda parte, sección C, implica la necesidad de modificación de la misma cada vez que un pronunciamiento del GRI genera una nueva versión que modifica la forma de aplicar la Guía GRI;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3.409/78;

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA
PROVINCIA DE CORRIENTES**

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** la Resolución Técnica N° 44: Normas Contables Profesionales: Modificación de la Resolución Técnica N° 36 Balance Social.

Artículo 2°: LA presente Resolución tendrá vigencia para los Ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2016.

Artículo 3°: **REGISTRAR, PUBLICAR, COMUNICAR**, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; a la Inspección General de Personas Jurídicas, a los matriculados y luego ARCHIVAR.

Corrientes, 12 de septiembre de 2.017



Cr. **ARIEL N. AGUIRRE-SERANTES**
Secretario
CPCE de CTES.



Cr. **WALTER RICARDO ESQUIVEL**
Presidente
CPCE de CTES.